SUMARIO: I. CONSIDERACIONES INICIALES.—II. LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 949 DEL CÓDIGO DE COMERCIO AL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES: 1. Formulación y argumentación de la tesis. 2. Análisis crítico de la tesis.—III. LA VIRTUALIDAD DEL CESE DE LOS ADMINISTRADORES EN EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN: 1. Aclaración preliminar. 2. El concepto y las modalidades de cese. 3. La distinción jurisprudencial entre el cese formal y el cese efectivo en el cargo de administrador. 4. La fijación del cese como *dies a quo* y la aplicación del criterio de la *actio nata*.—IV. LA DOCTRINA LEGAL ACERCA DE LA INOPONIBILIDAD DEL CESE NO INSCRITO A EFECTOS DEL INICIO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD: 1. La formulación de la doctrina legal: los argumentos aducidos. 2. El análisis crítico de la doctrina legal: *2.1. La perspectiva funcional: la congruencia de la tesis. 2.2. La perspectiva teleológica: la aproximación al criterio de la* actio nata*. 2.3. La perspectiva jurídico-registral: el alcance del principio de oponibilidad:* 2.3.1. Las inexactitudes en la formulación de la doctrina legal. 2.3.2. La posible extralimitación en el alcance del principio de oponibilidad. 2.3.3. El supuesto de la responsabilidad por deudas sociales: planteamiento. 2.3.4. La buena fe del demandante. 2.3.5. La interpretación restrictiva de la prescripción. 2.3.6. El aislamiento de la doctrina legal en el conjunto normativo del Derecho de sociedades español.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.